



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 29 ENE 2018

Visto, que el próximo 24 de Marzo se conmemorará una vez más el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, y;

CONSIDERANDO

Que a través de la Ley N° 25.633, sancionada el 1° de Agosto de 2002 y promulgada el 22 de Agosto del mismo año, se instituyó el 24 de Marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Que a partir de la promulgación de dicha Ley se conmemora a quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976.

Que durante la gestión del Presidente Néstor Kirchner se impulsó desde el mismo Poder Ejecutivo Nacional la Ley N° 26.085 promulgada el 20 de Marzo de 2006 que declara el 24 de Marzo como feriado nacional, convirtiéndose en un día no laborable inamovible.

Que desde esta gestión municipal se vienen realizando diferentes proyectos e iniciativas auspiciando la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos.

Que en ese marco, desde el año 2008 hemos declarado de Interés Municipal y solventado los costos económicos ininterrumpidamente de los Encuentros de Jóvenes por la Memoria "Recordamos para el futuro" realizados en el Complejo Turístico de Chapadmalal, cuyo objetivo es trabajar sobre el rescate y revalorización de la memoria local sobre los hechos ocurridos durante la última dictadura militar.

Que en el año 2011 se promulgó la Ordenanza N° 7791/CD/10 por la cual se creó el Comité "Pro – Memorial Víctimas del Terrorismo de Estado en Argentina" cuya finalidad primordial fue rendir homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado, mediante la confección de un Memorial que los recuerde de manera permanente.

Que en el año 2012 se realizó el 25 de Marzo un homenaje a los trabajadores de la ex Química Mebomar víctimas del terrorismo de Estado, cuyos restos han sido recuperados por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) e inhumados el 29 de Noviembre del año 2011 en el Cementerio Municipal de Esteban Echeverría, colocándose placas recordatorias en las tumbas que guardan los restos de dichas víctimas.

Que en el año 2012 se promulgó la Ordenanza N° 8125/CD/12 por la cual se estableció el "Espacio de la Memoria" en la Plazoleta Espacio Verde sito en la calle Salta entre Cardeza y Boulevard Buenos Aires de la ciudad de Monte Grande, cuyo objetivo fue crear un Memorial que recuerde de manera permanente a las víctimas del terrorismo de Estado afianzando la memoria, la verdad y la justicia conjuntamente con la defensa de los Derechos Humanos y la Dignidad del Hombre.

Que en el año 2013, en el marco de la Ley Nacional N° 26.691, se llevó a cabo en nuestro Distrito la señalización de la Comisaría 1° de Monte Grande, sitio que funcio-



Municipalidad de Esteban Echeverría

2//...

nó como centro clandestino de detención y tortura durante el Terrorismo de Estado.

Que en el año 2017 se dictó el Decreto N° 418/17 donde se declaró de Interés Municipal las actividades que se llevaron a cabo durante la "Semana de la Memoria" realizadas entre el 20 y el 25 de marzo de 2017 que incluyeron murales participativos en distintas localidades, talleres y charlas debate con jóvenes de distintas edades, Festivales por la Memoria, el emplazamiento del Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado y el reconocimiento a la Sra. Aída Bogo de Sarti, madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora, como personalidad ilustre de Esteban Echeverría.

Que durante 2017 se viene llevando adelante el proyecto de "Baldosas por la Memoria" que señala espacios públicos que estuvieron ligados a la detención forzada de personas con el objetivo de recuperar la conciencia histórica del Distrito, junto a distintas organizaciones de Derechos Humanos y familiares de desaparecidos.

Que como cada año, para esta fecha tan significativa para nuestro país, este Municipio realizará diferentes actividades (murales, charlas-debate, radio abiertas, concursos artísticos, excursiones para jóvenes a sitios de la Memoria, Festivales, etc.) declarando "Mes de la Memoria" ya que la efeméride se propone como un día de reflexión y análisis crítico y se comprendan los alcances de las graves consecuencias económicas, sociales y políticas de la última dictadura militar;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
E
R
C
M



Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal todas las actividades que se realizarán durante el denominado "Mes de la Memoria" y que tendrán lugar en las distintas localidades del Distrito durante todo el mes de Marzo del corriente año, en ocasión de conmemorarse el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y Justicia.

Artículo 2°: Autorízase la realización de las imputaciones presupuestarias correspondientes, a efectos de solventar los gastos que demande su normal desarrollo.

Artículo 3°: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda. Hecho, Archívese.

Lic. Paula Cecilia Ferro
Secretaría de Desarrollo Social



Dr. Fernando Javier Gray
Intendente Municipal